



INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE

REF: Levantamiento de Alerta Amarilla para la Provincia de Cauquenes, se mantiene en las Provincias de Linares y Talca, Alerta Amarilla; Alerta Temprana Preventiva para las Provincias de Curicó y Cauquenes en la Región del Maule, por emergencia forestal.

RESOLUCION EXENTA: N° 97.-

Talca, 4 de Febrero de 2014.

VISTOS:

- 1) Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2) Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado
- 3) DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
- 4) El Decreto N° 509 de 1983; Interior, Arts. 27°, 28° y 29°
- 5) Plan Nacional de Protección Civil, D.S. de Interior N°156 de 2002;
- 6) Plan Regional de Protección Civil, **Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013.**
- 7) Resolución Exenta, 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría de la República
- 8) El Decreto N° 250 de Fecha 11/03/2010 sobre nombramiento de Intendente(a) Regional;
- 9) El Informe técnico **del día lunes 3 de febrero de 2014**, de la Dirección Regional de ONEMI y solicitud de Levantamiento de Alerta Amarilla para la Provincia de Cauquenes de CONAF.

CONSIDERANDO:

La **condición de Alerta Amarilla para las Provincias de Linares, Talca y Cauquenes se levanta, para la Provincia de Cauquenes**, retornando a **Alerta Temprana Preventiva para las Provincias de Cauquenes y Curicó**, en la Región del Maule a partir del día **lunes 3 de febrero de 2014 a contar de las 20:30 horas**, de acuerdo a la solicitud e información proporcionada por el Departamento Manejo del Fuego – CONAF, los cuales indican que el **incendio Pueblo Hundido, está extinguido.**

Que, por documentos indicados en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración **Alerta Amarilla para las Provincias de Linares y Talca; retornando a Alerta Temprana Preventiva para las Provincias de Cauquenes y Curicó**, en el grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas a prevenir y/o mitigar impactos por emergencia, desastres, o catástrofes.



**INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE**

RESUELVO:

Autorizar la **condición de Alerta Amarilla para las Provincias de Linares y Talca**, y retornar a **Alerta Temprana Preventiva para las Provincias de Cauquenes y Curicó**, para el Sistema de Protección Civil en la Región del Maule, a contar del día **lunes 3 de febrero de 2014, a partir de las 20:30 horas** y hasta que las condiciones así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del **Director Regional de ONEMI Maule don Carlos Guillermo Bernales Espinoza**.

Los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RORIGO GALILEA VIAL
INTENDENTE REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- SR. SEREMI DE GOBIERNO
- SR. JEFE DE PRENSA INTENDENCIA REGIONAL DEL MAULE.
- INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCION CIVIL
- SRES. GOBERNADORES DE LA REGION DEL MAULE.
- SR. JEFE DE GABINETE INTENDENTE.
- SR. SEREMI DE AGRICULTURA.
- SR. DIRECTOR REGIONAL DE CONAF.
- SR. DIRECTOR REGIONAL ONEMI MAULE.
- SRES. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA.
- CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO.

RGV/EPL/CGBE/ABN/vmmb-icar

04.02.14